

RAFAELA VISION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los trece de Agosto del año dos mil diez, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Brarda, Carlos Alberto, nacido el 01 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; apellido materno Bocco, estado civil casado, duplicado Documento Nacional de Identidad N° 11.430.984, domiciliado en calle Dante Aligheri 331 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; de profesión Arquitecto; Lapiduz Alejandro Esteban, nacido el 12 de Marzo de mil novecientos setenta y uno, apellido materno Hurovich, de estado civil casado, duplicado, Documento Nacional de Identidad N° 21.885.798, domiciliado en Martín Oliver 1152 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; Bernasconi Guillermo nacido el 23 de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Chiaraviglio, de estado civil casado, duplicado Documento Nacional de Identidad N° 24.410.363, domiciliado en Hugo del Carril 487 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero biomédico; Mutzmajer Rosa nacido el 26 de Marzo de mil novecientos veintisiete, apellido materno Goldin, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° F 6.301.902, domiciliado en Av. Santa Fe 462- Piso 9° de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "RAFAELA VISION SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la República.

Designación de Sede Social: Se designa sede social en calle Dante Aligheri 331 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a tercero- servicios y estudios de ecografía, tomografía computada, resonancia nuclear, y estudios especiales, que requieran equipamientos específicos para el desarrollo profesional, en particular de oftalmología. Ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos, físico, químico, Psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.- B) Prestar y/o explotar servicios de Asesoramiento que fuere necesario para la comunidad sobre los servicios que ofrece. C) prestación de servicios médicos por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de, cirugías, diagnósticos y/o tratamientos a pacientes en forma privadas o siendo estos beneficiarios de Obras sociales. Asociaciones Mutuales, entidades de medicina prepaga o cualquier otra institución pública y privada de cualquier naturaleza que brinden cobertura para la enfermedad a sus socios o beneficiarios, independientemente que los mismos se brinden en forma ambulatoria o en internación a través de todo elemento y/o tecnología y/o equipos propios o de terceros que permitan cumplir con la finalidad descripta. D) Administrar, explotar, comprar y vender equipos de alta tecnología, para uso profesional y todos los servicios afines con el mismo. E) Comercialización de elementos de óptica y todos sus accesorios y materiales para el desarrollo de la actividad profesional oftalmológica.

Financieras: F) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades, y exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. La entidad no se encuentra comprendida en el artículo 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará actividades comprendida en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley. Las actividades de servicios previstas en el presente artículo siempre deberán ser desarrolladas por profesionales de la salud en la especialidad que corresponde; y en particular de tratarse de profesionales matriculados los mismos percibirán en forma directa y/o liquidados por la empresa sus honorarios profesionales.

Capital Social: El capital social es de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000,00), representado por dieciséis mil acciones ordinarias nominativas (16.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al

efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrá percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico - administrativas, en un todo de acuerdo a la Ley 19.550 y/o desarrollar tareas en relación de dependencia y su remuneración.

La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados, contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio estará constituido por un director, siendo el Presidente de la sociedad la señora MUTZMAJER ROSA, en calidad de directora titular y el señor Brarda, Carlos Alberto calidad de Director suplente. Ellos manifiestan sus respectivas conformidades para los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550.-Rafaela, 03 de octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 150 149107 Oct. 19

LABORATORIOS ARGOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LABORATORIOS ARGOS SRL s/ Aumento de Capital, Cesión de Cuotas, Administ., Mod. Art. 5to. y 6to." (Expte. Nro. 866 - Folio 419 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha efectuado un Aumento del Capital Social desde el día 31 de mayo de 2011 de la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) a Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil (\$ 1.376.000), aumento que se aporta por los socios mediante la capitalización de Cuentas Particulares correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de agosto de 2010 mas la Distribución de Resultados aprobada al 31 de enero de 2011. El aumento de capital se realiza conforme la situación patrimonial que determina el Balance General de Laboratorios Argos SRL, aprobado al 31 de enero de 2011 y la Certificación de Cuentas Particulares al 31 de mayo 2011.-

Asimismo, el Sr. Mario Benedicto Riso L.E. 8.106.182, ha realizado Cesión Gratuita de la nuda propiedad de Seiscientos ochenta y ocho mil (688.000) cuotas sociales, de \$ 1 valor nominal cada una, equivalentes al 50% del Capital Social, a favor de su hija Ailen Ana Riso, DNI. 35.832.914, cediendo el usufructo de las mismas por el plazo de seis años al Sr. Gustavo Daniel Bianchi, DNI. 24.336.702.-

En consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la cual refiere al Capital Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil (\$ 1.376.000)- representado por Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil cuotas de capital social de Pesos Uno (\$ 1), constituido de la siguiente manera: Ailen Ana Riso posee Seiscientos Ochenta y Ocho mil (688.000) cuotas de capital social, por la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho mil (\$ 688.000), representando el 50% del mismo; Silvia Raquel Riso de Bianchi posee Doscientos Cuarenta y Siete mil seiscientos ochenta (247.680) cuotas de capital social, por la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Siete mil seiscientos ochenta (\$ 247.680), representando el 18% del mismo; Guillermo Eduardo Bianchi posee Doscientos Veinte Mil Ciento Sesenta (220.160) cuotas de capital social, por la suma de pesos Doscientos Veinte Mil Ciento Sesenta (\$ 220.160), representando un 16% del mismo y Gustavo Daniel Bianchi posee Doscientos Veinte Mil Ciento Sesenta (220.160) cuotas de capital social, por la suma de pesos Doscientos Veinte Mil Ciento Sesenta (\$ 220.160) representando un 16% del mismo.-

Dada la desvinculación del Sr. Mario Benedicto Riso de la Sociedad, se propone

por unanimidad para desempeñar su cargo como gerente a la socia Silvia Raquel Riso de Bianchi, DNI. 5.880.479.-

Conforme lo expuesto en el párrafo que antecede, se conviene dejar redactada la Cláusula Sexta del contrato social de la siguiente manera: "Sexta: La administración de la sociedad quedará a cargo del Socio Gustavo Daniel Bianchi y la Sra. Silvia Raquel Riso de Bianchi, los que desempeñarán el cargo de gerente, pudiendo realizar indistintamente cualquier acto de administración ejerciendo la representación legal y cuya firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, cualquiera de los socios gerentes podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales, especiales y administrativos, realizar actos o contratos por el cual se adquieran o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los

bancos oficiales y/o privados del país o extranjero, constituir hipotecas con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere convenientes. No pueden participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en el fiel cumplimiento de sus obligaciones legales, de conformidad a la ley 19550, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1861 del Código Civil y lo dispuesto por el Decreto Ley 5965/69 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2011. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 70 149211 Oct. 19

LA NATIVIDAD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA NATIVIDAD S.A. s/ Cambio de Domicilio", Expte. Nº 1257, Fº 433, Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma resolvió cambiar de domicilio según acta de Asamblea del 06 de Septiembre de 2011, fijando la misma en calle Paraguay Nº 2567 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 05 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 149083 Oct. 19

TICKET BUS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ester María Dalila Furlan, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, titular del D.N.I. Nro. 13.758.869, nacida el día 13 de enero de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 3818 Piso 8 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Cristian Alberto Sinturion, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, titular del D.N.I. Nro. 23.486.936 nacido el 20 de Noviembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Loria 736 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 9 de Agosto de 2011

Razón Social: TICKET BUS S.R.L.

Domicilio Social: Mendoza 3818 Piso 8 Depto. B de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por sí o por terceros" de viajes de corta, mediana y larga distancia. Prestar servicios turísticos y traslados de forma privada.

Duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), divididos en 100 cuotas de Mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ester María Dalila Furlan, suscribe Noventa cuotas de mil pesos cada una de capital o sea la suma de Noventa Mil Pesos (\$90000) que integra de la siguiente forma: La suma de Pesos Dos Mil Cien (\$22.500) en este acto en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seis mil trescientos (\$67.500) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 9 de agosto de 2011.- Cristian Alberto Sinturion, suscribe 10 cuotas de Mil Pesos cada una de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10000) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos (\$ 7500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 9 de agosto de 2011.-

Administración: A cargo de Ester María Dalila Purlan, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, titular del D.N.I. Nro. 13.758.869, nacida el día 13 de enero de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 3818 Piso 8 Dpto. B de la ciudad de Rosario.

Fiscalización: A cargo de los socios Ester María Dalila Furlan y Cristian Alberto Sinturion.

Balances: Se confeccionarán al 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 40 149169 Oct. 19

F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en autos: F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L. s/Aumento de Capital, Expte. 1412/11, se hace saber la siguiente publicación en el Boletín Oficial del aumento de capital social de la sociedad de referencia: Fernando Daniel Zanetti, D.N.I. N° 16.337.289 y Liliana Beatriz Paglialonga, D.N.I. N° 16.628.406; en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de F.Z. y ASOCIADOS S.R.L.; conforme acta acuerdo de fecha 18 de junio de 2010, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad, lo siguiente:

Aumento de Capital: el aumento de capital social proviene de la existencia de sumas contabilizadas en el rubro aportes de los propietarios-aportes irrevocables- en el Balance realizado por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2009. Estos deciden capitalizar la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) y aumentar en dicha suma el capital social, con lo cual el capital social actual asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000). En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) el que se encuentra dividido en cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Fernando Daniel Zanetti, la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) representado por dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una; el socio Liliana Beatriz Paglialonga, la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) representado por dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

\$ 28,60 149155 Oct. 19

DOGLASS S.R.L.

RECONDUCCION

1) Socios: Fraccaro Daniel José, argentino, nacido el 30 de Abril de 1957, casado en primeras nupcias con Adriana Ciampichini, D.N.I. N° 13.383.573 domiciliado en calle Güemes 2474 de la ciudad Casilda, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-13383573-4 y Fraccaro Oscar Alberto, argentino, nacido el 26 de agosto de 1956, divorciado de Rita Isabel Rodríguez s/expte 670/88, resolución del 15-09-88, Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3, D.N.I. N° 12.710.313 domiciliado en calle Buenos Aires 2492 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-12710313-6

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 30-08-2.011

3) Razón Social: DOGLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Güemes 2474 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta, y distribución de vidrios, cristales y espejos; la compra-venta de cereales, sus subproductos y productos alimenticios; b) Industriales: mediante la fabricación de vidrios, cristales-y espejos; c) Transporte: mediante la explotación de transporte de todo tipo de mercaderías en general, nacionales e internacionales, fletes, embalajes, almacenajes y mudanzas; d) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes , pudiendo ejercer le representación legal y

comercial de sociedades o entes vinculados a la actividad del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos y demás productos de la tierra, compra-venta de hacienda, aves, carnes y cueros de todo tipo, explotación de tambos, forestación y reforestación.-

6) Plazo de Duración: veinte años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en doscientas mil cuotas de capital de pesos cada una (\$ 1)

8) Composición del Organismo de Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Daniel José Fraccaro en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Daniel José Fraccaro en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

§ 50 149139 Oct. 19

JUAN PALAZZO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 15 de Septiembre de 2011 por Oficio N° 1673 se ha ordenado en los autos caratulados PALAZZO, JUAN s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 128/09, que tramita por ante el Juzgado de Pra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 1° Nominación de Cañada de Gómez, transferir el 30% del Capital Social correspondiente al socio Juan Palazzo, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 24 de Junio de 1934, de profesión empresario, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de Las Parejas, con documento de Identidad D.N.I. N° 6.168.664, casado en primeras nupcias con Deville Idelma Lucía Teresa; de 1800 cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, por su participación como socio en JUAN PALAZZO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA Inscripta al T° 158 F° 31943 No 2491 en fecha 27.12.2007; a nombre de los herederos declarados en la Declaratoria de Herederos, a saber: El 50% (o sea la cantidad de 900 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una a favor de Idelma Lucia Teresa Deville, argentina, mayor de edad, nacida el 1 de mayo de 1941, apellido materno Santana, viuda en primeras nupcias con Juan Palazzo, poseedora de la L.C. N° 4.099.358, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de la ciudad de Las Parejas, CUIT N° 23-04099358-4; El 25% (o sea la cantidad de 450 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una) a favor de Liliana Analía Palazzo, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de Marzo de 1962, apellido materno Deville, soltera, poseedora del D.N.I. N° 14.815.417, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de la ciudad de Las Parejas, CUIL N° 27-14815417-7; El 25% (o sea la cantidad de 450 cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una) a favor de Fernando Juan Palazzo, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Diciembre de 1968, apellido materno Deville, casado en primeras nupcias con Adriana Carrizo, poseedor del D.N.I. N° 20.279.081, con domicilio en Calle 24 N° 1152 de Las Parejas, CUIL 20-20279081-0.

§ 43 149131 Oct. 19

ROSARIO OUTDOORS S.R.L.

CONTRATO

En Rosario a los 17 días del mes de junio de 2011, los señores Carnevali Ariel Alfredo, D.N.I. 20.286.114, argentino, nacido el 8 de octubre de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandrina Cintia Gerlach, con domicilio en calle Junta 158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Gerlach Alejandrina Cintia, D.N.I. 23.645.607, argentina, nacida el 30 de octubre de 1973, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Alfredo Carnevali, con domicilio en calle Junín 158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de ROSARIO OUTDOORS S.R.L. cuyo contrato social venció el 28 de abril de dos mil diez, acuerdan proceder a reactivar la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba inscripta en

Contratos al Tomo 156, folio 8067 N° 626 de fecha 28-04-2005, y con ese fin convienen de común acuerdo a la redacción de su nuevo contrato social. -

Presentes en este acto la Señora Braidot Esther Gladys, argentina, D.N.I. 4.098.531, nacida el 22 de diciembre de 1941, viuda en primeras nupcias con Alfredo Nazareno Carnevali, ama de casa, con domicilio en Pasaje Cilveti 341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señorita Carnevali Giuliana, argentina, D.N.I. 37.041.673, nacida el 3 de julio de 1992, soltera, estudiante, con domicilio en calle Presidente Roca 1130 7° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

El señor Ariel Alfredo Carnevali, con asentimiento de su conyugue Alejandrina Cintia Gerlach, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, o sea 720 cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de siete mil doscientos pesos (\$7.200.-), a favor de la señora Braidot Esther Gladis; la señora Alejandrina Cintia Gerlach, con el asentimiento de su conyugue Ariel Alfredo Carnevali, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, o sea 480 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800.-) a favor de la señorita Carnevali Giuliana. Ambos socios aceptan y se otorgan mutuamente el consentimiento para la presente cesión. La misma se realiza por el valor nominal de las cuotas que se venden o sea por la suma de \$12.000.- (doce mil pesos) que han sido recibidos con anterioridad a este acto por los cedentes de manos de los cesionarios quienes han abonado la expresada suman en dinero en efectivo. Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas en efectivo.

Las nuevas socias designan como gerente al señor Ariel Alfredo Carnevali, quien acepta su cargo de gerente de la sociedad.

Por tanto, a partir de ahora, los socios son: Braidot Esther Gladys con un capital de 720 cuotas de \$10.- o sea la suma de \$7.200.- y Carnevali Giuliana con un capital de 480 cuotas de \$ 10.- o sea la suma de \$4.800.-

A continuación los nuevos socios convienen aumentar el capital social que es de \$12.000.- dividido en 1200 cuotas de \$10.- cada una, a la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) o sea aumentarlo en la suma de \$ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos). Las nuevas socias también manifiestan que por convenir a sus intereses comerciales, han decidido ampliar el objeto social.

Por consiguiente declarase reactivada ROSARIO OUTDOORS S.R.L., convenida la cesión de cuotas e ingreso de nuevos socios, nombrado gerente, aumentado su capital y ampliado el objeto social, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones, cuyo contrato social se registrá por las siguientes cláusulas:

Denominación: ROSARIO OUTDOORS S.R.L. Domicilio: Sarmiento 1975, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Venta por mayor y menor de indumentaria de tiempo libre, indumentaria deportiva y accesorios de camping; b) Servicio de administración y comercialización de inmuebles propios.

Capital: lo constituye la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en 25000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: la socia Braidot Esther Gladys 15.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); y Gerlach Giuliana 10.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de cien mil pesos (\$100.000.-). El capital anterior está totalmente integrado. El aumento es integrado de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en este acto, o sea la suma en conjunto de \$59.500.- (cincuenta y nueve mil quinientos pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.- Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Carnevali Ariel Alfredo, quien actuará en carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionara un Balance General, de acuerdo a normativa vigente.

Cesión de Cuotas: a) Entre los socios: podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las-proporciones b) A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. Fallecimiento e Incapacidad: los herederos o sucesores podrán optar por: a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550.

Diferencia entre los Socios: será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios,

J.B. ESPECIALIDADES

VETERINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento constitutivo: 22/07/11.

Integrantes de la sociedad: Julián Oscar Bornic, argentino, L.E. N° 4.698.623, nacido el 21/07/48, con domicilio en calle French N° 1468, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Botto; Gastón Bornic, argentino, D.N.I. N° 29.623.306, nacido el 18/08/82, con domicilio en calle Frenen N° 1468, de Rosario, de profesión comerciante, soltero y Marisa Juliana Bornic, argentina, D.N.I. N° 30.155.928, nacida el 15/11/83, domiciliada en calle French N° 1468, de Rosario, de profesión comerciante, soltera.

Denominación Social: J.B. ESPECIALIDADES VETERINARIAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: French N° 1468.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización, comercialización, importación y/o exportación de productos y medicinas veterinarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), divididos en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julián Oscar Bornic suscribe 600 cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo; integrando en este acto la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) en dinero efectivo y el resto en el término de dos años. El socio Gastón Bornic suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$30.000.-); integrándolo en este acto con el 50% del rodado Marca Peugeot Modelo Boxer Furgón, dominio FJU 095, según el Inventario del bien aportado realizado por el Contador Público Nacional Hernán Luis Serrano, Mat. N° 16.499. El socio Marisa Bornic suscribe trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$30.000) integrándolo en este acto con el 50% del rodado Marca Peugeot Modelo Boxer Furgón, dominio FJU 095, según el Inventario del bien aportado confeccionado por el Contador Público Nacional Hernán Luis Serrano, Mat. N° 16.499. El total de cuotas integradas en efectivo en este acto que asciende a la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) representa el veinticinco por ciento del total del capital que se integrará en efectivo a la sociedad y se justificará mediante la boleta de depósito otorgada por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario que se acompaña al presente.

Asimismo se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, siendo la asamblea de socios -con el voto favorable de más de la mitad del capital- quien aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de las cuotas ya integradas.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Julián Osear Bornic y de Marisa Juliana Bornic, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad indistintamente y durarán en su cargo por el plazo de duración de la misma. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, así como comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

L.M. AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe , se hace saber que mediante la causa "L.M. AGROPECUARIA S.A. s.Estatuto y Designación de Autoridades". Expte. 729/2011 se ha iniciado el trámite de inscripción de Estatuto y Designación de autoridades conformándose la sociedad cuyos datos a continuación se expresan: 1) Denominación social: L.M. Agropecuaria S.A. 2) Domicilio Social: Sarmiento N° 1178 de la localidad de Carlos Pellegrini 3) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años.- 4) Objeto Social: Dedicarse a la actividad agropecuaria, servicios, comercial, importación y exportación.- 4) Capital Social: El mismo es de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), representado en un mil quinientas (1500) acciones Ordinarias Nominativas No Endosarles, de \$ 100 cada una .- 5) Socios y Acciones;. Son sus socios los señores Lelio Francisco Moro, titular del D.N.I. N° 6.287.769, CUIT Nro. 20-06287769-4 domiciliado en calle Bv. Adolfo Alsina N° 1158 de Carlos Pellegrini, casado con doña Ermelinda Judith Bearzotti quien suscribe 1200 acciones sea \$ 120.000 e integra la suma de \$ 30.000, Liliana Graciela Guadalupe Moro, D.N.I. 14.248.737, CUIL Nro. 27-14248737-9, empleada, con domicilio en calle Sarmiento 1192 de Carlos Pellegrini, casada en primera nupcias con Dario Rubén Diedrich, apellido materno Bearzotti quien suscribe 150 acciones sea \$ 15.000 e integra la suma de \$3.750 y Marisa Marcela Moro, D.N.I. 16.942.940, CUIT 27-16943340-0, apellido materno Bearzotti, casada en primera nupcias con Walter Omar R Grosso, con domicilio en calle Eva Perón 476 de El Trébol quien suscribe 150 acciones sea \$ 15.000 e integra la suma de \$3.750.- 6.- Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco y que durarán tres ejercicios en sus funciones siendo reelegible. La representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en caso de ausencia y/o impedimento.- Se prescinde de la fiscalización.- 7.- Cierre del ejercicio : Se establece como cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año .- Composición del Primer directorio : Presidente Liliana Graciela Guadalupe Moro, Vicepresidente Lelio Franciso Moro y Director Suplente: Marisa Marcela Moro. Profesionales Facultados: Dres. Waldemar L. Faidella y/o María Lujan Mattalia -Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, 9 de Setiembre de 2011. Firmado: Dra. Estela López Bustos (Secretaria).

§ 40 149210 Oct. 19

m20 S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días de setiembre del año 2011, se reúnen los Sres. Esteban Rubén Echezuri, argentino, D.N.I. 29.526.972. nacido el 03/08/82, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en Lamadrid 715 de Rosario, casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Palavecinos, D.N.I. 33.069.674; Matías Javier Nasi, argentino, D.N.I. 28.835.288, nacido el 07/10/82, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en Gianneo 2262 de Rosario, soltero; y Lucas Alberto Ciruolo, argentino, D.N.I. 29.449.855, nacido el 30/08/82, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en calle Oroño 2725 de Rosario, casado en primeras nupcias con María Florencia Martínez, D.N.I. 30.685.632, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, conforme disposiciones legales vigentes: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "m20 S.R.L.". Segunda: Domicilio: Su domicilio real y legal estará ubicado en calle Montevideo 3478 A de rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, depósitos o locales de venta que podrá establecer en cualquier parte del país o del exterior. Tercera: Duración: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio respectivo. Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto: La realización de obras de arquitectura o ingeniería para entes públicos y privados; construcciones y montajes industriales, montajes eléctricos y de panelería en industrias y comercio.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben en este acto en la proporción que seguidamente se indica: el socio Esteban Rubén Echezuri suscribe 4.000 cuotas de capital \$ 10 cada una, o sea el valor de \$ 40.000; el socio Matías Javier Nasi suscribe 4.000 cuotas de capital \$ 10 cada una, o sea el valor de \$ 40.000 y el socio Lucas Alberto Ciruolo suscribe 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un valor de \$ 40.000. La integración se realiza en efectivo por el 25% del capital social, es decir, \$ 30.000, en este acto, debiéndose integrar el saldo dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la fecha, también en efectivo. Sexta: Administración, Fiscalización y Representación: La administración y representación estará a cargo de un gerente, quedando establecido en este acto la designación del socio Esteban Rubén Echezuri, quien es nombrado en este acto Socio Gerente, debiendo suscribir las obligaciones que asuma la sociedad con su firma personal junto con la denominación social.

Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros extraños a la sociedad, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que

causaren a la sociedad dichas fianzas, garantías o avales y las operaciones ajenas a la misma. Cláusula Novena: Balances: sin perjuicio de los balances de comprobación parcial que puedan efectuarse, se practicarán anualmente el 31 de mayo de cada año, los estados contables que correspondan conforme a las disposiciones legales y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten de los mismos después de deducidas las amortizaciones, provisiones y otros fondos, las reservas legales del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y las facultativas que los socios resuelven efectuar, se distribuirán en proporción a los respectivos aportes de capital, el mismo criterio se seguirá cuando se trate de soportar las pérdidas. Si dentro del término de noventa días a contar de la fecha de cierre del ejercicio no se formulare ninguna objeción, el balance se considerará automáticamente aprobado. Décima: Reuniones de los socios: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en las reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota, y aplicándose para las reformas contractuales la mayoría absoluta del capital social. Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente, con tres (3) días de anticipación a la fecha de su realización, estableciéndose en la misma, el lugar, día, hora y asuntos a tratar. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha precedentemente indicados.

§ 100 149026 Oct. 19

GUARA SEMILLAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 30 de setiembre de 2011 los señores Juan Manuel Ferrarotti, argentino, D.N.I. 18.215.157 nacido el 14 de marzo de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Augusto Roa Bastos, Dúplex Orquídeas N° 5, Zona Comercial, Paraná Country Club, Henandarias, República del Paraguay, de estado civil divorciado y Vicente Omar Larré Imas, paraguayo, C.I 1.207.571, nacido el 3 de julio de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guido Spano N° 2740 c/Denis Roa de Asunción, República del Paraguay, de estado civil casado con María Magdalena Gil resuelven: Crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Guará Semillas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal calle Corrientes N° 832 1° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, avícolas, frutihortícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, cría o invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, criadero fitotécnico de semilla y el desarrollo de programas de investigación agrícolas referentes al mejoramiento de especies vegetales, pudiendo multiplicarlos en sus diferentes categorías y efectuar el procesado por su cuenta o de terceros, producción de semillas autogamas y semillas híbridas propias o de terceros, cultivos de todo tipo intensivos. y/o extensivos forestaciones y reforestaciones de todo tipo, compra venta y acopio de cereales y la industrialización de productos agrícola-ganaderos, como así también su importación y exportación. El capital social se fija en la suma de dos millones trescientos diez mil pesos (\$ 2.310.000). La administración de la sociedad estará a cargo un gerente socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente", precedida de la denominación social, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y fue designado como gerente el Sr. Juan Facundo Ferrarotti, argentino, D.N.I. 34.238.684, soltero; comerciante, con domicilio en calle Fernández N° 1807 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 46 149079 Oct. 19

VIANO Y VIANO S.R.L.

CONTRATO

- 1) Razón Social: VIANO Y VIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2) Fecha: A los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil once.
- 3) Socios: Javier Ricardo Viano, argentino, soltero, nacido el 29 de marzo de 1979, hábil para contratar, D.N.I. N° 27.060.704, de

profesión comerciante, domiciliado en Ruta Nº 2 y Juan XXIII de la ciudad de Tostado, y Paula Elena Viano, argentina, soltera, nacida el 26 de junio de 1975, hábil para contratar, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 24.707.452, domiciliada en calle Allende Lezama Nº 2074 de la ciudad de Vera, ambos de la provincia de Santa Fe.

4) Duración: Veinte (20) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Automotores: a) Explotación: compra, venta, permuta, representación, consignación, importación, exportación y transporte de todo tipo de vehículos, incluidos camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas y ciclomotores nuevos y usados, como así también la compra-venta, consignación representación, importación, exportación, sea mayorista o minorista, de sus repuestos y accesorios; reacondicionamiento, reparación y prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento de vehículos mediante la explotación de talleres mecánicos de automotores; explotación de espacios destinados a la guarda, lavado, engrase y lubricación de todos los vehículos mencionados, b) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relativas a la actividad descrita en el inciso anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de crédito con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Obtener préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, proveniente de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dejando aclarado que no realizará operaciones tipificadas en la ley de entidades financieras. C) Inmobiliarias: Adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra-venta de terrenos y sus sub-divisiones; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.

Para la ejecución de todo expuesto precedentemente, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descrito. Todas las operaciones inmobiliarias anteriormente descritas serán realizadas con la contratación de un profesional en la matrícula.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.00) de valor cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Javier Ricardo Viano suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales por un valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y Paula Elena Viano suscribe 900 (novecientas) cuotas sociales por un valor de \$ 90.000 (pesos noventa mil) que integran en efectivo contado un 25% en este acto comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de 180 días.

7) Domicilio: Allende Lezama 2074 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

8) Administración: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Paula Elena Viano, en su calidad de Gerente y en consecuencia se compromete a cumplir las normas que la Sociedad adopte. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Balance: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Agosto de cada año, el resultado obtenido será sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días subsiguientes a la finalización del ejercicio.

\$ 72 149170 Oct. 19

FINCA SAN JOSE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nº 1039, folio 425, año 2011. FINCA SAN JOSE S.A. s/Modificación Parcial de Estatuto, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro

Primera: Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Finca San José S.A.", con domicilio legal y sede de sus negocios en calle Alfonso Durán Nº 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladado con acuerdo de los accionistas, si así convinieren para el mejor desarrollo de la actividad objeto del presente contrato.

Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000,00), representados por ciento dos mil (102.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Santa Fe, 28 de setiembre de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

MI CIUDAD S.R.L.

CONTRATO

Socios: Blanco Fernando Raúl, de apellido materno Bozzi, nacido el 5 de Noviembre de 1965, D.N.I. Nº 17.591.745., argentino, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Iriondo Nº 413 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) y la Señora Lapchuk Norma Gladis, de apellido materno Kasztelan, nacido el 24 de Octubre de 1967, D.N.I. Nº 18.483.832, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Iriondo Nº 413 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), ambos cónyuges entre si.

Razón Social: MI CIUDAD S.R.L.

Domicilio Legal: calle Iriondo Nº 413 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto servicios de Arquitectura e Ingeniería, servicios conexos de asesoramiento técnico, servicios Inmobiliarios, venta de materiales para la construcción y provisión de mano de obra para la construcción.

Fecha de Constitución: 26 de Setiembre de 2011.

Plazo: 30 años.

Capital Social: \$ 50.000,00.

Administración, Representación y Firma: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente.

En dicha condición tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, constitución de prendas e hipotecas, podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, operar con instituciones financieras oficiales y/o privadas, y realizar en general todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. A tal fin, se designa al socio Lapchuck Norma Gladis, D.N.I. 18.483.832, como Gerente, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Reconquista, 13 de octubre de 2011 - Gabriela N. Suárez, Secretaria.

INSTITUTO DORREGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Datos de la Sociedad: INSTITUTO DORREGO S.A. con Estatutos inscriptos en ese Registro Público de Comercio con fecha 22 de Enero de 1979 al Tomo 60, Folio 118 y Nº 23, y modificación inscripta el 4 de Enero de 2000 al Tomo 81, Folio 41 y Nº 4.

2) Fecha de Asamblea: 29 de Abril de 2011.

3) Se aprueba por unanimidad el siguiente Directorio:

Presidente: Luis Alberto Echagüe (D.N.I. 6.045.634), Vice Presidente: Luis Gonzalo Echagüe (D.N.I. 24.566.907), Director Titular: José Luis Del Río (D.N.I. 6.070.554), Director Titular: Diego Javier Echagüe (D.N.I. 22.777.675), Director Suplente: Hilda Rosa Mauro (D.N.I. 4.777.081). De acuerdo al art. décimo del estatuto duran en sus funciones 1 ejercicio.

JUELEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 10 de Junio de 2011:

La presente publicación se realiza a los efectos de que los acreedores sociales ejerzan sus derechos de oposición sobre la sociedad "JUELEN S.A.", con sede social en calle Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, que fuera inscripta originariamente en la ciudad de Buenos Aires, el 27 de Octubre de 1966, bajo el N° 2151, F° 439, del Libro 240 de Contratos Públicos; con modificaciones: a) (cambio de denominación) inscripta en Buenos Aires, el 1 de Diciembre de 1.966, bajo No 2492, F° 413, del Libro 241 de Contratos Públicos; b) (transformación a Sociedad Anónima) inscripta en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1.991, bajo N° 51, del Libro 256 de Contratos Públicos; c) (Aumento de Capital por Fusión) inscripta en Buenos Aires, el 30 de Mayo de 1.996, bajo N° 4983, del Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas; d) (Aumento de Capital por Fusión) inscripta en Buenos Aires, el 25 de Enero de 1.999, bajo el N° 1233, del Libro 4, Tomo de Sociedades por Acciones; e) (traslado a Jurisdicción Pcia. de Santa Fe) inscripta en Venado Tuerto, en Estatutos, el 23 de Octubre de 2007, al Tomo IV, F° 074, N° 570; f) (modificación Estatuto por Aumento de Capital) inscripta en Venado Tuerto, en Estatutos, el 5 de Agosto de 2.010, al Tomo VII, Folio 071, N° 992.-

Se procede a Reducir el Capital Social en la suma de Dos millones de pesos (\$2.000.000,-) conforme lo aprobó la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Setiembre de 2.010, según Acta N° 205, quedando el Activo de \$8.557.152,37, reducido a \$ 7.757.152,37 y el Pasivo de \$ 726.303,37 pasa a ser de \$ 1.926.303,37, quedando el Capital Social de \$6.000.000.-, reducido a \$4.000.000. Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2.011.

\$ 122,,76 149217 Oct. 19 Oct. 21

MAPRIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario a los 16 días de setiembre de 2011 los señores José Abel Venturini, D.N.I 12.694.389, y Gabriela Noemí Kloster, D.N.I. 28.389.490, únicos socios de MAPRIN S.R.L. han convenido

I) a) Modificar el objeto social incorporando las construcciones civiles, b) excluir las actividades del corretaje inmobiliario.

Por lo cual se modifica la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto A) La administración de Propiedades. Compra, venta y alquiler de inmuebles, Excluyendo las actividades del corretaje inmobiliario B) Construcciones civiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

II) Aumentar el capital social que es de pesos Setenta Mil (\$ 140.000) dividido en 14000 cuotas de 10 pesos cada una a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). Este aumento de Pesos Ciento diez mil los suscriben los socios de la siguiente manera: el socio José Abel Venturini 8600 cuotas de capital y la socia Gabriela Noemí Kloster 2400 cuotas de capital.

\$ 22 149174 Oct. 19

SPORT FASHION

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: SPORT FASHION S.R.L.

2) Socios: Capella Facundo Ezequiel de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Julio de 1979, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en Dorrego 48 bis PB dto 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.418.126; Capella Martín Enrique de nacionalidad argentino, nacido el 07 de octubre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Santiago 1579, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.251.634; Capella Yanira Sol, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Mayo de 1981, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Soñez, con domicilio en Santiago 1579, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 28.863.250 y Talou Daniela Yanira, de nacionalidad argentina nacida el 26 de Junio de 1954, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Dorrego 48 bis PB dto. 2, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 17.018.566

3) Fecha Constitución: 04 de Octubre de 2011.

4) Domicilio: Córdoba 911 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de prendas de vestir, calzado y todo tipo de artículos deportivos, joyería, relojería, accesorios para la vestimenta y marroquinería, artículos de librería, tanto de marca propia como de terceros. También podrá establecer sucursales en el país y realizar franquicias de sus marcas, b) Industriales: Diseño, creación y fabricación de indumentaria, accesorios relacionados al ramo de la actividad deportiva, marroquinería, calzados, accesorios para damas, así como la creación de una marca o más marcas comerciales para su comercialización y explotación.

6) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

7) Capital: \$ 120.000

8) Administración: a cargo de Daniela talou.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 33 149112 Oct. 19

BLUE S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: BLUE S.R.L

2) Socios: Mónica Silvia Nuñez de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1972, de profesión comerciante soltera, con domicilio en Muñoz 538, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.703.750; Juan Carlos Barba, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Mayo de 1970, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en Garay 2633, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.521.810; Pablo Hugo Gelai, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Septiembre de 1970, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en Castellanos 428, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.521.886; Lucas Pérez Grassano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre 746 piso 2 departamento 5, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 30.155.383, y Máximo Javier Sauan, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 1835 piso 6 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.690.478.

3) Fecha Constitución: 5 de Octubre de 2011.

4) Domicilio: Av. Columbres 1740 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Explotación Comercial de negocios del ramo bar, pub, confitería, eventos musicales y/o fiestas privadas y/o fiestas públicas, espectáculos, local bailable, club nocturno, pudiendo además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con este objeto.

6) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

7) Capital: \$ 120.000

8) Administración: a cargo de Juan Carlos Barba, Lucas Pérez Grassano y Máximo Javier Sauan.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 33 149113 Oct. 19

CLUB VACACIONAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CLUB VACACIONAL S.A. s/Estatuto y designación de autoridades (expediente 825, folio 417, año 2.011) que tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Datos de los Socios: José Néstor Tasares, argentino, nacido el 22 de marzo de 1.942, Libreta de Enrolamiento N° 6.045.179, C.U.I.T. N° 20-06045179-7, apellido materno Jaime, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Musuruana, domiciliado en calle Rivadavia 1480, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y Pablo Guillermo Tabares, argentino, nacido el 29 de octubre de 1.971, apellido materno Musuruana, Documento Nacional de Identidad N° 22.168.450, C.U.I.T. N° 20-22168450-9, casado en primeras nupcias con Marta Paula Pioli, domiciliado en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público nacional.-

2) Fecha de Constitución: 1 de Noviembre de 2.010.—

3) Razón Social: CLUB VACACIONAL S.A.—

4) Domicilio: Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre.-

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) la constitución, diseño, puesta en funcionamiento y administración de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido, a efectos de comercializar períodos de disfrute y brindar a los usuarios las prestaciones que lo integran, ya sea por si o por intermedio de terceros; b) la promoción y comercialización de períodos de uso en un Sistema Turístico de Tiempo Compartido; c) la gestión y coordinación del mantenimiento y uso de los bienes que integran un Sistema Turístico de Tiempo Compartido; d) la administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, inclusive condominios, complejos turísticos, y los llamados Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido como titular o intermediario; e) la compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación; f) la realización de construcciones por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal, u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras; g) la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales, para la instalación de centros habitacionales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles por cualquiera de los sistemas antes detallados y que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; h) el ejercicio de administración por mandato de hotelería, turismo y Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido, representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, informes de mercado y desarrollo de programas de producción. Los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia; i) la financiación de las actividades mencionadas en los incisos precedentes, mediante la adquisición de créditos y descuento de documentos comerciales, pudiendo aceptar o recibir dinero y otros valores, dar y tomar préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por el Estatuto.

6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por Ocho Mil Doscientas (8.200) acciones ordinarias nominativas,

no endosables Clase A, de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una de ellas, de cinco (5) votos por acción y Un Mil Ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas, no endosables Clase B, de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una de ellas, de un (1) voto por acción.

8) Primer Directorio y Sindicatura; Presidente, Pablo Guillermo Tabares, Documento Nacional de Identidad N° 22.168.450; Vicepresidente, José Néstor Tabares, Libreta de Enrolamiento N° 6.045.079; Director Titular, Daniela Lorena Paoletti, argentina, nacida el 21 de abril de 1.979, Documento Nacional de Identidad N° 27.205.245, C.U.I.T. N° 27-27205245-5, apellido materno Barolin, casada en primeras nupcias con José Carlos Tabares, domiciliada en calle Obispo Príncipe 236 Planta Baja Departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión médico; Directores Suplentes, María Paula Pioli, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1.974, Documento Nacional de Identidad No 24.249.702, C.U.I.T. N° 27-24249702-9, apellido materno Weibel, casada en primeras nupcias con Pablo Guillermo Tabares, domiciliada en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión contador público nacional; José Carlos Tabares, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1.978, Documento Nacional de Identidad N° 26.860.364, C.U.I.T. N° 20-26860364-7, apellido materno Musuruana, casado en primeras nupcias con Daniela Lorena Paoletti, domiciliado en calle Obispo Príncipe 236 Planta Baja Departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Santiago Andrés Tabares, argentino, nacido el 29 de abril de 1.983, Documento Nacional de Identidad N° 30.165.545, C.U.I.T. N° 20-30165545-3, apellido materno Musuruana, soltero, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2763 Piso 11 Departamento A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos los cuales aceptan el cargo para el que han sido designados. Así mismo, todos los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social.

Síndicos Titulares: Walter Fabián Bernacchi, argentino, nacido el 9 de marzo de 1.974, apellido materno Suñe, Documento Nacional de Identidad N° 23.622.525, C.U.I.T. N° 23-23622525-9, casado en primeras nupcias con Patricia Guadalupe Pasculli, domiciliado en calle Agustín Delgado 2678, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público; Esteban Marcelo Bovo, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1.965, apellido materno Sablich, Documento Nacional de Identidad N° 17.368.375, C.U.I.T. N° 20-17368375-9, casado en primeras nupcias con Lucila Teresita del Niño Jesús Moschino, domiciliado en Chacabuco 1756 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado; y María Florencia Pioli, argentina, nacida el 30 de octubre de 1.972, Documento Nacional de Identidad N° 22.832.486, C.U.I.T. N° 27-22832486-3, apellido materno Weibel, casada en primeras nupcias con Gabriel Darlo Biagioni, domiciliada en calle Obispo Príncipe 265, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión abogada; Síndicos Suplentes, María Jimena Pioli, argentina, nacida el 8 de abril de 1.981, Documento Nacional de Identidad N° 28.571.330, C.U.I.T. N° 27-28571330-2, apellido materno Weibel, casada en primeras nupcias con Esteban Rosso, domiciliada en calle Boulevard Gálvez 1727 Piso 9 Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión abogada; Fernando Glinka, argentino, nacido el 17 de abril de 1.979, Documento Nacional de Identidad N° 27.117.526, C.U.I.T. N° 20-27117526-5, apellido materno Echague, casado en primeras nupcias con Bernardina González Parodot, domiciliado en calle San Jerónimo 1798 .1° B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión abogado; y Silvina Mariel Buchini, argentina, nacida el 17 de octubre de 1.968, Documento Nacional de Identidad N° 20.403279 C.U.I.T. N° 27-20403279-9, apellido materno Martín, casada en primeras nupcias con Gabriel Darío Bircher, domiciliada en caite General Paz 5206, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión contador público nacional, todos los cuales aceptan el cargo para el que han sido designados. Así mismo, todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio especial en la Sede Social

9) Administración y Representación: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe a los 3 días del mes de octubre de 2.011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 118 149192 Oct. 19

LA MARAVITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente. Por Contrato Social de fecha: 14/09/11, los Sres. Socios de la entidad LA MARAVITA S.R.L., han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Roberto Antonio Dechiara, L.E. N°: 6.292.160, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Buenos Aires Norte N° 252 de Humberto 1° (Sta. Fe), nacido el: 31/10/40, viudo y Gabriel Luis Dechiara, D.N.I. N° 24.414.398, productor agropecuario, argentino, domiciliado en: Buenos Aires Norte N° 252 de Humberto 1° (Sta. Fe), nacido el: 26/03/75, casado.-

Fecha del Contrato Social: 14 de Setiembre de 2.011.-

Denominación: LA MARAVITA S.R.L.-

Domicilio: Calle Buenos Aires Norte N° 252 de Humberto 1°, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 10 años.-

Capital: \$ 500.000.- (Pesos: Quinientos mil).-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, de las siguientes actividades, a) La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación, siembra, cosecha y recolección de cultivos y b) La explotación agropecuaria en todas sus etapas, sobre inmuebles propios o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Administración y Representación: a cargo del Sr. Gabriel Luis Dechiara, D.N.I. N° 24.414.398, como "socio gerente"

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Rafaela, 12 de Octubre de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 27 149199 Oct. 19

SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Federico Ignacio Annes, argentino, nacido el 10/03/1986, D.N.I. 2.279.265, CUIT/CUIL 20-32279265-5, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Falcón N° 612 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; David Joaquín Annes, argentino, nacido al 07/10/1988, D.N.I. 33.852.482, CUIT/CUIL 20-33852482-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Falcón N° 612 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; y Pablo Agustín Annes, argentino, nacido el 23/02/1993, D.N.I. 37.399.114, CUIT/CUIL 20-37399114-8, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Savio N° 41 2do. Piso Dpto. "B" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de setiembre de 2011.

3) Denominación social: SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Avenida San Martín No 1331 de Villa Constitución.

5) Objeto Social: prestación de servicios de remisería.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social; El Capital Social se fija en la suma de \$ 102.000, dividido en 10.200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: estará a cargo de María Susana Schwab, argentina, mayor de edad, D.N.I. 12.822.268, CUIT/CUIL 27-12822268-0, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Falcón N° 612 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedido de la denominación social.

9) Organo de Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15 149176 Oct. 19

MAS CERAMICOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Septiembre de 2011.

2) Socios: Rafael Mas, con D.N.I. N° 32.295.169, CUIT N° 20-32295169-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de abril de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes 110 Piso 12 Departamento A de la ciudad de Rosario y Rafael José Mas, con D.N.I. N° 6.076.263, CUIT N° 20-06076263-6, argentino, nacido el 08 de marzo de 1948, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Susana Escalante, con domicilio en la calle Corrientes 110 Piso 12 Departamento A de la ciudad de Rosario

3) Denominación: MAS CERAMICOS S.R.L.

4) Domicilio: Ayacucho 1452 Local 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá objeto la comercialización por mayor y por menor de pisos cerámicos y materiales de revestimientos, esmaltados o no. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) divididos en ocho mil (8000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rafael Mas, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) y que integra la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha. Rafael José Mas, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) y que integra la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha.

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por este acto queda designado el señor Rafael Mas, D.N.I. N° 32.295.169 como gerente, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 40 149116 Oct. 19

MBS CONSULTORA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: MBS CONSULTORA S.R.L.

Socios: Berastegui, Franco, nacido el 26/04/75, D.N.I. N° 24.550.096, argentino, soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Balcarce N° 175, 9° Piso, Dpto. 02, Rosario, Provincia de Santa Fe y Martínez, Emanuel Alejandro, nacido el 08/07/82, D.N.I. N° 29.613.457, argentino, soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Laprida N° 759 de la ciudad de Elortondo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución : 21/09/2011

Domicilio: Balcarce N° 175, 9° Piso, Depto. 02, Rosario (Santa Fe)

Plazo de duración: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto social: prestación de servicios de ingeniería en proyectos ganaderos y agroindustriales, los que comprenden: análisis de factibilidad tecno-económica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obra-

Capital social: pesos ochenta mil (\$80.000), dividido en 800 cuotas sociales de \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada socio y por partes iguales.

Dirección y Representación Legal: a cargo de los socios gerentes, Franco Berastegui y Emanuel Alejandro Martínez, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 22 149173 Oct. 19

POWER LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

POWER LITORAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13/06/2007, en Contratos, tomo 158, folio 12856, N° 984. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 14 de Setiembre de 2011 y Acta Acuerdo II (complementaria) de fecha 03 de Octubre de 2011.

- 1) Cesión de Cuotas Partes
- 2) Renuncia del Socio Gerente
- 3) Designación de Nuevo Gerente
- 4) Modificación del Contrato Social
- 5) Aumento de Capital

1) Genoval Oscar Cesar cede, vende y transfiere 2000 cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una a favor de Fernández, Carlos Horacio, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1961, D.N.I. 14427544, divorciado de Raquel Beatriz Carroñe, D.N.I. 16155923, según Expte. 984/06 y sentencia 2467 de fecha 14 de setiembre de 2006, hijo de Horacio Antonio Fernández y Luisa Estela Comaschi, comerciante, domiciliado en la calle Viedma 3050, ciudad de Rosario. Valor de la cesión Pesos Veinte Mil; Ruiz Juan Carlos cede, vende y transfiere 2000 cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una; 1000 cuotas partes de diez pesos (\$10) a favor de don Fernández, Carlos Horacio, D.N.I. 14427544, por un valor de Pesos Diez Mil y 1000 cuotas partes de diez pesos (\$10) a favor de don Ruiz Ariel Carlos, argentino, comerciante, nacido el 29 de julio de 1964, D.N.I. 17079445, casado en primera nupcias con Mirta Scuri; hijo de Juan Carlos Ruiz y Felisa María Jorge, domiciliado en la Calle San Juan 3265, de la ciudad de Rosario, por un valor de Pesos diez mil 2) El señor Ruiz Juan Carlos, L.E. N° 6.033.886, renuncia al cargo de gerente.

3) Se designa como Gerente al Sr. Fernández, Carlos Horacio, D.N.I. 14427544. Se aclara que el Socio Ruiz Ariel Carlos continuará ejerciendo su función de socio-gerente.

4) Modificación del Objeto: Tercero: Objeto.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Servicios de dragado, pilotaje, estacado, reparaciones, mantenimiento y otras obras anexas, acuáticas, subacuáticas y/o terrestres. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Se procedió a aumentar el capital social en acta de fecha 03 de Octubre de 2011. El mismo será de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), divididos en Veinte Mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, correspondiéndole a cada socio la cantidad de diez mil cuotas de capital.

§ 48 149198 Oct. 19

NICOLA HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de NICOLA HERMANOS S.A. Accionistas: Javier José Nicola, argentino, nacido el: 12/02/66, D.N.I. N° 17.662.407, productor agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de Colonia Monte Oscuridad (Sta. Fe) y Daniel Darío Nicola, argentino, nacido el: 1W7/69, D.N.I. N° 20.727.812, Productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural de Colonia Monte Oscuridad (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 14 de Julio de 2.011.-

Denominación: NICOLA HERMANOS S.A.

Domicilio: Calle 1° de Mayo N° 338 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta.Fe.-

Duración: 40 años.-

Capital: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Agrícola-Ganadero: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y de producción de leche, compra, venta, exportación, importación, almacenaje, comercialización, consignación y distribución de ganado de toda especie y raza y de todos los productos y subproductos derivados de estas explotaciones. Explotación de tambos, producción, compraventa y acopio de cereales, oleaginosas, especies uraníferas y forrajeras. Prestación de servicios agrícolas a terceros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y quino y cabaña para la cría de toda especie animal.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones un ejercicio. Director Titular: Presidente: Javier José Nicola, D.N.I. N° 17.661.407 y Director Suplente: Daniel Darío Nicola, D.N.I. N° 20.727.812.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 12 de Octubre de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 25 149200 Oct. 19

PAPELERA DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: PAPELERA DEL SUR S.R.L.

Motivo: Reconducción de S.R.L. Fecha del acto : 23 de setiembre del 2011.-

Datos Personales socios: Claudia Graciela Yah Yah, domiciliada en calle Esmeralda n° 2887, Rosario, D.N.I. n° 16.267.341, nacida el 06 de junio de 1963 y María Alejandra Bonvini, domiciliado en calle Güemes n° 2725, Rosario D.N.I. n° 20.704.724, nacida el 21 de julio de 1969, ambas argentinas, solteras y comerciantes.-

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socia gerente a Claudia Graciela Yah Yah. Los socios deciden modificar el objeto social. Agregan cotillón y Quitan Fabricación de Artículos Descartables y de polietileno. Para adecuar el capital social al objeto aumentan el mismo en la suma de Sesenta y Ocho Mil Pesos (\$ 68.000.-). Dicho aumento lo suscriben en efectivo, integrando el 25% en este acto y el resto del aumento en un plazo de un año, suscribiendo Claudia Graciela

Yah Yah 1300 cuotas de \$ 50.- y María Alejandra Bonvini 60 cuotas de \$ 50.- En consecuencia su capital es de \$ 80.000.- representado por 1600 cuotas de \$ 50.- cada una, que corresponden: 1520 cuotas a Claudia Graciela Yah Yah, y 80 cuotas a María Alejandra Bonvini.- Se reconduce por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Tiene por objeto la explotación comercial de un negocio de venta de artículos descartables para gastronomía, artículos de papelería y afines, y cotillón.- La sede social se -fija en calle Bv. Lagos n° 252, Rosario.-

Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.-

\$ 25 149186 Oct. 19

LOS DOS NIETOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Día Pablo Mariano, D.N.I. N° 32.075.602. mayor de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1985, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Chaco 736, de la localidad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe; y Cornejo Fernando Ramón, D.N.I. N° 24.211.249. mayor de edad, nacido el día 24 de noviembre de 1974, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Chaco 736, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Díaz Pablo Mariano C.U.I.T. N° 20-32075602-3.

Cornejo Fernando Ramón C.U.I.T. N° 20-242112-1.

2) Fecha de constitución: 20 de setiembre de 2011.

3) Denominación: LOS DOS NIETOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMPIADA.

4) Domicilio: Chaco 736, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios para la Navegación: Trabajos de estibas.

6) Plazo de Duración: Diez (15) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Que los socios integran de la siguiente manera:

Díaz, Pablo Mariano, suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), que integra: Pesos Veinte mil (\$ 20.000) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) el que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha: Cornejo Fernando Ramón, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que integra: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000); que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Díaz Pablo Mariano. Que quedará designado en este acto como socio gerente de la sociedad, a tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando para todos los actos en forma indistinta, y de esta manera podrá efectuar y suscribir los actos y contratos que sea necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63. Art. 9. con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones a negocios ajenos a la sociedad.

9) Por los mismos socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre.

\$ 53 149182 Oct. 19

JUGA DE PRIMERA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2011, entre los señores Fabián Osvaldo Giménez, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 16.945.715, nacido el 16 de febrero de 1964, con domicilio en calle Ayala Gauna 8052, soltero, de la ciudad de Rosario el señor Hugo Daniel Serra, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 14.803.021, nacido el 4 de noviembre de 1961, D.N.I. Nº 14.803.021, casado con María Gabriela Brignardello, con domicilio en calle Lola Membrives 8838 de la ciudad y el señor Sebastián Nicolás Monzón, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 33.720.034, nacido el 14 de febrero de 1988, con domicilio en calle Santa Fe 8024, Rosario.

1) Denominación: JUGA DE PRIMERA S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sorrento 1403 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Explotación de canchas de fútbol y buffet.

5) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giménez, Fabián 26.667 cuotas de pesos uno cada una, Serra Hugo 26.667 cuotas de pesos uno cada una y Monzón Sebastián 26,666 cuotas de pesos uno cada una.

6) Administración, Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Giménez, Fabián Osvaldo como socio gerente.

7) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

\$ 35 149148 Oct. 19

FLOTAS COMERCIALES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, al día 1 del mes de febrero del año dos mil diez, entre Daniel Elio Marrocchi, D.N.I. 12.524.296 y Nidia Sánchez, L.C. 4.218.834, en su carácter de únicos y actuales socios FLOTAS COMERCIALES S.R.L., constituida por instrumento de fecha 2 de mayo de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Junio de dos mil tres en Contratos al Tomo 154, Folio 9408, Nº 864; todos hábiles para contratar, se reúnen en la sede social de "Flotas Comerciales S.R.L.", y convienen lo siguiente: Resuelven de mutuo y común acuerdo proceder al aumento del Capital Social de la siguiente forma: por capitalización de Aportes Irrevocables por pesos seiscientos mil (\$ 600.000) y por capitalización de Aportes en efectivo por pesos treinta mil (\$ 30.000) que sumado al Capital Social con que giraba la sociedad de

pesos doce mil (\$ 12.000) hace un total de pesos seiscientos cuarenta y dos mil (\$ 642.000). De esta forma los otorgantes dejan instrumentado en debida forma el presente aumento del capital social de Flotas Comerciales S.R.L., el que previa lectura y ratificación es firmado en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.

\$ 25 149194 Oct. 19

MATECADI

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Ramón Manuel Merlo, D.N.I. 25.289.102, vende, cede y transfiere a Luciano Rubén Nardone, D.N.I. 22.949.443, nacido el 26 de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Marisol Leonor Roggi, argentino, domiciliado en Saa Pereyra

647, Acebal, Provincia de Santa Fe, comerciante, cuatrocientas (400) cuotas sociales de Matecadi S.R.L. por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) recibidos por los cedentes a su entera satisfacción antes de este acto.

Composición de la Sociedad: Como resultado de la cesión la sociedad queda integrada por Martha Teresa Catalina Diodatti con un capital de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) dividido en tres mil seiscientos (3.600) cuotas de capital de \$ 10 cada una, y Luciano Rubén Nardone con un capital de pesos cuatro mil (\$ 4.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 10.

cada una.

Nombramiento de Gerente: En razón de la renuncia a su cargo de gerente por parte del Sr. Ramón Manuel Merlo, se decide por unanimidad nombrar gerente de la sociedad a la socia Martha Teresa Catalina Diodatti, D.N.I. 4.850.114

Fecha del Contrato: 13 de diciembre de 2010.

\$ 22 149080 Oct. 19

DGR SPORT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento de Modificación Societaria: 21 de setiembre de 2011.

2) Socios: Fernando Daniel Pujadas, argentino, D.N.I. N° 25.171.547, nacido el 08/06/1976, casado, técnico mecánico, con domicilio en calle Corrientes 1792 de Rosario, Ernesto Nicolás Moro, argentino, D.N.I. N° 13.255.176, nacido el 15/06/1956, casado, técnico mecánico, con domicilio en calle Moreno 3025 de Rosario.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle:

Fernando Daniel Pujadas, ciento cincuenta cuotas que totalizan pesos quince mil (\$ 15.000); Ernesto Nicolás Moro, ciento cincuenta cuotas que totalizan pesos quince mil (\$ 15.000).

4) Sede social: Por acta acuerdo del 21 de setiembre de 2011, se establece la sede social en Pje. Lord. Kelvin 2017 de la ciudad de Rosario.

\$ 18 149090 Oct. 19

LA FORRAJERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Hernán Cristian Sperandío, argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1974, D.N.I. 23.607.787, casado en primeras nupcias con Vanina Andrea Bruera, con domicilio en calle Juan Semino 828 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y María Joaquina Burgos, argentina, comerciante, nacida el 14 de junio de 1970, D.N.I. 21.690.523, soltera, con domicilio en calle Av. Belgrano 1784 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: LA FORRAJERIA S.R.L.

3) Fecha de constitución: 6 de setiembre de 2011.

4) Domicilio: Brown 812 de la ciudad de Carcaraná, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de todo tipo de aves y sus subproductos, la venta por mayor y menor de productos de forrajera, limpieza, jardinería y veterinaria.

6) Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a la señora María Joaquina Burgos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. - Rosario, 3 de Octubre de 2011.

\$ 26 149158 Oct. 19

APROAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2010 se ha procedido a la elección de autoridades de APROAGRO S.A., designándose a los Sres. José Miguel Castagno, D.N.I. 12.585.945; Víctor Domingo Giovenale, D.N.I. 11.116.658; Ariel Aldo Salera, D.N.I. 16.509.571; Oscar Juan Sapino, D.N.I. 13.548.820; Jorge Alberto Giraudo, D.N.I. 14.301.756; José Luis Juan, D.N.I. 13.936.943 y Fernando Alberto Gioino, D.N.I. 7.692.477. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 08/11/2010, de la siguiente manera: Presidente: José Miguel Castagno. Vicepresidente: Víctor Domingo Giovenale. Director Titular: Ariel Aldo Salera. Director Titular: Oscar Juan Sapino. Director Suplente: Jorge Alberto Giraudo. Síndico Titular: José Luis Juan. Síndico Suplente: Fernando Alberto Gioino. - Rafaela, 6 de Octubre de 2011. - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 15 149114 Oct. 19

LAS PAREJAS CATERING S.R.L.”

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por reunión de socios de fecha 7 de Abril de 2011 se ha resuelto, como consecuencia de la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Juan Carlos Molinengo D.N.I. 12.769.227, designar como Gerente a Pablo José Banegas, titular de D.N.I. 31.215.405, nacido el 4 de Octubre de 1984, de nacionalidad Argentina, de apellido materno Begliardo, de profesión gastronómico, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 32 Nº 1308 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, en Calle 32 Nº 1308 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 149171 Oct. 19

COMPLEJO GASTRONOMICO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la correcta denominación social es Complejo Gastronómico S.R.L. y los datos del socio RODRIGO FRE son: argentino,

soltero, estudiante, de apellido materno Martín, con domicilio en calle Agrelo 2087 de la Ciudad de Rosario, D.N.I. 33.318.335.

\$ 15 149205 Oct. 19
